

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 437/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 38/12, tomado en la 6ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 28 de Febrero de 2012, que aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes, el otorgamiento de patente de alcoholes clasificación "botillería", a favor de don Mario Paredes Salinas; Memorando N° 71/12 de 05 de Marzo de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de la patente de alcoholes referida, entre los que se cuentan aquellos sobre idoneidad del postulante.

DECRETO:

- Autorízese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.150
Nombre	:	MARIO PAREDES SALINAS
RUT Contribuyente	:	7.422.805-4
Domicilio	:	AVENIDA SANTA MARÍA N° 3164-A
Giro	:	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
Clasificación	:	LETRA "A"
Patente Alcohol	:	1 UTM.- (\$39.412.-)
Patente Comercial	:	\$19.831.-
Derechos de Aseo	:	\$15.892.-
Propaganda	:	No informada

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización

Luis Alfaro



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Depto. de Rentas Municipales

Nº 71 /2012

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 5 de Marzo 2012.-

DE : Orlando Veliz Hernández
Depto. Rentas

A : Sra. Rosa María Alfaro.
Directora de la Dirección Jurídica



Junto con saludarla, le hago entrega de la información para la confección del respectivo Decreto de Alcohol que a continuación se detalla.

- 1.- Contribuyente : Mario Paredes Salinas.
Rut. : 7.422.805-4
Dirección : Avda. Santa María 3164 Alto Hospicio.
Categoría : Botillería.-
Clase : A1.-
Rol Otorgado : 400150.-
Valor Alcohol : 1 UTM (\$ 39.412.)
Patente Comercial : \$ 19.831.-
Derecho Aseo : \$ 15892.-

- 2.- Contribuyente : Danitza del Rosario Callpa Taucare.-
Rut. : 15.001.483-2
Dirección : San Donato 3459 La Tortuga.
Categoría : Botillería.
Clase : A1.-
Rol Otorgado : 400151.-
Valor Alcohol : 1 UTM. (\$39.412.)
Patente Comercial : \$ \$19.831.)
Derecho Aseo : \$ \$ 15.892.)-



[Signature]
ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Cc.- Renta Archivo.-



Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2012.-

CERTIFICADO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ, Secretario Municipal Subrogante y Secretario Subrogante del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Sexta (6ª) Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero de 2012, el Honorable Concejo acordó lo siguiente en materia de Alcoholes:

ACUERDO N° 36/2012:

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se pre-aprueba la solicitud de patente de alcoholes clasificación "botillería", a favor de Gilberto Arredondo Zamora, para su funcionamiento en Los Perales 2925.


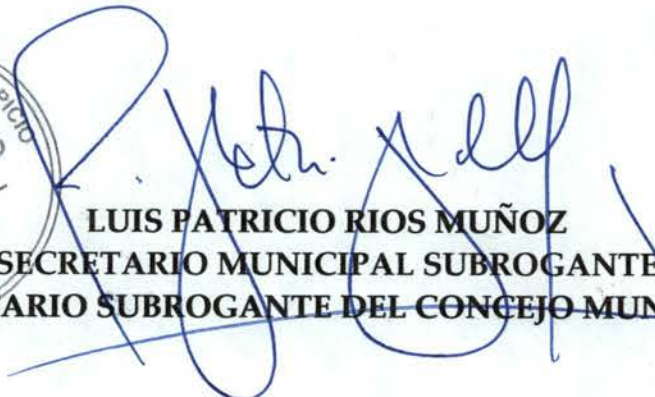
ACUERDO N° 37/2012:

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba otorgar patente definitiva de alcoholes clasificación "botillería", a favor de Danitza del Rosario Callpa Taucare, para su funcionamiento en San Donato 3459.

ACUERDO N° 38/2012:

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba otorgar patente definitiva de alcoholes clasificación "botillería", a favor de Mario Paredes Salinas, para su funcionamiento en Av. Santa María 3164-A.

Se extiende el presente certificado a fin de ser derivado al Departamento de Rentas Municipales, Sección Alcoholes.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
SECRETARIO SUBROGANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LRM/lrm

Distribución:

Dpto. Rentas

Sec. Municipal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alcoholes.

ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES ALCOHOL

Nombre: MARIO TAPEDES SALINAS
Tipo de Patente: BOTILLERIA
Lugar de Funcionamiento: AVDA STA MARIA 3164 ALTO HOSPICIO
Rol de la Patente: _____

Antecedentes para Patentes nuevas.

1. SOLICITUD.PREVIO PATENTE
2. RESOLUCIÓN SANITARIA
3. FOTOCOPIA COLILLA INICIO ACT.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES / ACTUALIZAZLO
5. DECLARACION JURADA ART.166 LEY 17.105.
6. INICIO ACTIVIDADES SAG.
7. CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE PROPIEDAD. (CONTRATO DE ARRIEDO)
a.-
8. CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PRIORIDAD DE OBRAS EMITIDO POR DOM. ALTO HOSPICIO
- 10.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD /
- 11.- FORMULARIO E CESION Y/O TRANSFERENCIA (En arriendo y Transferencias)
12. Oficio de Carabineros de Chile
13. Oficio de la Junta de Vecinos.
14. Estampillas \$ 3000.- 1000.
15. Certificado de la Secretaría Municipal N° 03/2012.
16. Otros Antecedentes.-
17. Cumplir Art.8 y 14 de la Ley de Alcoholes.-

OBSERVACIONES:

APROBACION DEFINITIVA, 28/2/2012



SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : MARIA PAREDES SOLINAS

Rol Único Tributario : 7.422.805-4

Razón social y Rep. legal : _____

Dirección comercial : AVDA. STA MARIA 3164 ALTO HOSPICIO

Dirección particular : THOMPSON 1308

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : Botillerías

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Numero de Trabajadores: 01

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : Iquique

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO		PATENTES OTRAS COMUNAS	
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab.:
Nº Pat :	Nº Trab.:	Comuna :	Nº Trab.:
Nº Pat :	Nº Trab.:	Comuna :	Nº Trab.:

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ 1.800.000.-

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ 900.000.-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERA SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR.....

OBSERVACIONES.....

.....



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)



DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: MARIO PAREDES SALINAS
 RUT.: 7.422.805-4
 DOMICILIO PARTICULAR: Thompson 1308
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:
Botilleria
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE AUGA STA MARIA
 N° 3164 SECTOR A. Hospicio
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

FECHA:

RECIBIDO
 16 ENE 2012
 HORA: 15:30
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 X
 STA MARIA

21-10-91-12
023/16-01-12

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: Cumple con Art. 8
 INFORME: Cumple con Art. 14
 FECHA DE INFORME: 16/01/2012
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO: Juan Pincheira
 INSPECTOR

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (Zona Residencial en Densidad Alta) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA Y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°: 317- DOM MATO FECHA: 22-10-2008 M2: 74,36 M2 COVENIO
 CERT. RECEP. FINAL: 178- DOM. MATO FECHA: 09-12-2008 M2: 74,36 M2 COVENIO
DEBERA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO: _____

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____

FIRMA

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:

.....



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL SALITRE - FONDO 372400 - CUIQUE - OT 88460

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en AVDA.SANTA MARIA N° 3164, ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACA, con ingreso de prestación N° 52917 de fecha 27/03/2009, presentada a esta SEREMI de Salud por MARIO PAREDES SALINAS, RUT 7422805-4, representada por Don(a) MARIO PAREDES SALINAS, RUT 7422805-4, ambos domiciliados(as) para estos efectos en AVDA.SANTA MARIA N° 3164, ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACA; lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria, en su ACTA DE INSPECCION N° 18972 de fecha 22/04/2009; lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos; y las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, y el Decreto Supremo N° 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en AVDA.SANTA MARIA N° 3164, ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACA, de propiedad de MARIO PAREDES SALINAS, RUT 7422805-4, representada por Don(a) MARIO PAREDES SALINAS, RUT 7422805-4, ambos ya individualizados, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION

Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de MINIMERCADO CON EXPENDIO DE ALCOHOL ante la Ilustre Municipalidad de ALTO HOSPICIO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGIÓN DE
TARAPACA
SEGUN RESOLUCION N° 531/06



RUBEN WALBERTO ROJO HENRIQUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO ACCION
SANITARIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE



REPUBLICA DE CHILE



30504867

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARIO PAREDES SALINAS

R.U.N. : 7.422.805-4 Fecha nacimiento: 2 Febrero 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7422805-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7422805-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Diciembre 2011, 12:32.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801606

RUN : 7422805-4

THV+8H

www.RegistroCivil.gob.cl

SERGIO JOSE YABER SIMON
NOTARIO PUBLICO
Serrano 191 - Fonos 573530 - 573535 - 5783536
IQUIQUE

DECLARACION JURADA

En este acto, yo **MARIO PAREDES SALINAS**, Cédula de Identidad N° 7.422.805-4, domiciliado en Av. Santa María N° 3164, Autoconstrucción, Alto Hospicio, de paso en esta ciudad, declaro bajo juramento:

Que no me encuentro afecto a las inhabilidades contempladas en el Artículo No.4 de la Ley No. 19.925 de Alcoholes.-

Formulo la presente declaración para los efectos legales a que haya lugar.-

EN COMPROBANTE FIRMA:


.....



Firmó ante mí,
Iquique, 07 de Diciembre de 2011.-/uic



.....
NOTARIO PUBLICO



Ilustre Municipalidad
de Iquique

Plan Autogestión Dirigida

Acta de Entrega

La Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Sr. Jorge Soria Quiroga y a 22 días del mes de Septiembre de 1996, dio inicio al Programa Habitacional de Autogestión Dirigida en Alto Hospicio.

Como testimonio al gran esfuerzo de haber construido la casa propia, por este intermedio, le corresponde al:

Srta) *Mario Poudeu Solinos*

Cédula de Identidad N° *07.422.805-4*

La asignación del Sitio *10* del Sector *C*
Manzana *10*

Estos terrenos fueron entregados Gratuitamente por el Gobierno de Chile, según el Decreto Alcaldicio N°165, que procedió a aprobar el Convenio de fecha 26 de abril de 1995, celebrado con el Ministerio de Bienes Nacionales.


Jorge Soria Quiroga
Alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Iquique

Ciudad de Iquique, 21 de Septiembre de 2001



REGION	7
PROVINCIA	Temuco
COMUNA	Temuco

N° 03

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
Unión Productores Salinas	7.177.905-8	Temuco
DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
N. Los Aromos 2889 Alto Lospiñero		9.832698
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N° RUT	CIUDAD
Unión Productores Salinas	7.177.905-8	Temuco
DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
Thompson N° 1312		473598

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

1	PRODUCTOR
2	ELABORADOR Y ENVASADOR
3	DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31	PRODUCTOR
----	-----------

FABRICAS

1	DE CHAMPANA
2	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

DISTRIBUIDORES NETOS

51	DISTRIBUIDORES DE ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--

EXPENDIO A PUBLICO

61	BAR, RESTAURANTE, BOITE, HOTEL
62	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71	IMPORTADOR
72	EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81	IMPORTADOR
82	DESTILATORIO
83	DISTRIBUIDOR
84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91	FARMACIA
92	FERRETERIA
93	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETERINARIO, ETC.
94	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	EL BARRICA			
TOTAL LITROS BODEGA:				

OBSERVACIONES:



FIRMA:

RUT:

FECHA

CORE:

TIMBRE Y FIRMA SAG

16.11.2002

20.462

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA (Regularización) LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Obras Municipales

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGIÓN : PRIMERA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
178
FECHA
09/12/2008
ROL S.I.I
EN TRÁMITO

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 167 de fecha 01/12/2008
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 315 de fecha 15/09/2008
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA SANTA MARIA N° 3164 Lote o Sitio 10 manzana 10 localidad o loteo AUTOCONSTRUCCIÓN sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.

(urbano o rural)
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

..... especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

..... (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO PAREDES SALINAS	7.422.805-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
AUGUSTO TUÑON VEGA	4.269.492-4
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT COMUNA ALTO REGISTRO CONTROL CATEG
PRIMERA REGION TARAPACA / CHILE	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
AUGUSTO TUNON VEGA	4.269.492-4
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
ARQUITECTO	300257-8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL	317	22/10/2008	74,36 M2
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:				


7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA PERMISO DE EDIFICACION No. 317 DEL 22/10/2008 DOM - MAHO
<input type="checkbox"/>	Carta renuncia de arquitecto patrocinante

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE LOCAL COMERCIAL, EN UN PISO, POR 74,36 M2., TIPO D-3, AUTORIZADO POR PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 317 DE FECHA 22/10/2008 DOM MAHO.
- 2.- DESGLOSE
- | | | |
|-------------------------------|---|-----------|
| SUPERFICIE RECEPCIONADA TOTAL | : | 74,36 M2 |
| SUPERFICIE TERRENO | : | 165,92 M2 |


JORGE M. CALDERÓN CORDOVA
DIRECTOR
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/ARR/AOC/ERV/uac

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alcaldía

OFICIO N° 000017

MAT: Informe Patente de Alcohol.

Alto Hospicio, 10 ENE 2012

DE: SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
RAMÓN E. GALLEGUILLOS CASTILLO.

A: SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE ALTO HOSPICIO.
CARLOS ADONES BOCAZ

De mi consideración:

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19.925 al municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a usted un informe escrito sector y del establecimiento que a continuación se detalla y si este cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley 19.925.

Nombre del contribuyente : Mario Paredes Salinas
Dirección del establecimiento : Avda. Santa María #3164
Categoría Patentes : Botillería

De acuerdo al art. 8º, inciso tres de la ley 19.925, de Alcoholes, Carabineros de Chile, tendrá un plazo de 30 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

REGC/OVH/dev

Cc: Carabineros de Chile
Alcaldía
Archivo Rentas



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alcaldía

OFICIO N° : 000024

MAT : Solicita pronunciamiento

ALTO HOSPICIO, 13 ENE 2012

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑORES JUNTA VECINAL
UNION Y FUERZA

PTE: Modesto Quiroga

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a las facultades que entrega la Ley de alcoholes N° 19.925 al Municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a ustedes un informe escrito, firmado por tres directivos (presidente, secretario, tesorero) de la junta de vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del contribuyente : Mario Paredes Salinas
Dirección del establecimiento : Avda. Santa María #3164
Categoría de patente con venta de Alcohol : Botillería

De acuerdo al Art. 17 de la ordenanza de alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
CESAR VILLANUEVA VEGA
ALCALDE (S)

c.c.: Alcaldía
Archivo Renta.

Dominique Caamaño

De: Luis Rios [lrios@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 04 de enero de 2012 15:18
Para: 'Dominique Caamaño'; oveliz@maho.cl
Asunto: RV: aCUERDOS PATENTES DE ALCOHOLES SESIÓN N°03/2012 DE 3 DE ENERO DE 2012

De: Leticia Robles [mailto:lrobles@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 04 de enero de 2012 6:04
Para: oveliz@maho.cl; lrios@maho.cl; rmalfaro@maho.cl; 'Jorge Ignacio Reyes'
Asunto: aCUERDOS PATENTES DE ALCOHOLES SESIÓN N°03/2012 DE 3 DE ENERO DE 2012

ACUERDO N°10/2012: *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se rechaza pre – aprobación de patente solicitada Lidia Timena Cañari Portillo, Rut N°21.490.414-4 para instalar botillería en pasaje N°90, manzana 67 La Pampa, dado que cuenta con informe positivo de Carabineros no de la Junta de Vecinos respectiva.-*

ACUERDO N°11/2012: *Con el rechazo de Concejal Perez y la unanimidad del resto de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Restaurante con venta de alcoholes a favor de LICHAN LAI, Rut N°14.616.487-0 para funcionar en Avenida Ramón Perez Opazo N°3116.-*

ACUERDO N°12/2012: *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Minimercado con venta de alcoholes a favor de Jorge Roberto Mamani Choque, Rut N° 13.528.277-4, para funcionar en calle Punta Arenas N°4578 , Santa Rosa.*

ACUERDO N°13/2012: *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Minimercado con venta de alcoholes a favor de Mery Gonzalez Ayavire, Rut N°17.996.632-8, para funcionar en pasaje Qatar # 4214 La Pampa.-*

ACUERDO N°14/2012 :

Por la unanimidad de los miembros presentes del concejo se pre- aprueba patente de botillería a favor de Mario Paredes Salinas para funcionar en Avenida Santa María 3164, Alto Hospicio

ACUERDO N°15/2012 :

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se pre – aprueba patente de minimercado con venta de alcoholes a favor Lucy Carvajal Olivares para funcionar en calle Trinidad N°3636-A, Alto Hospicio.-



Junta Vecinal "Unión y Fuerza"
Alto Hospicio

IQUIQUE, Enero 16 de 2012.

DE : JUNTA VECINAL "UNION Y FUERZA"
A : SR. RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
C.C. : SR. CESAR VILLANUEVA VEGA
ALCALDE (S)



De nuestra mayor consideración:

Junto con saludarle nos dirigimos a Ud. a fin de entregar nuestro pronunciamiento solicitado por Oficio N° 000024 de 13.01.2012, respecto a la solicitud de patente de alcohol para nuestra jurisdicción, nuestro planteamiento es el siguiente:

En el marco de las políticas gubernamentales que permanentemente durante este último período, ha enfocado su quehacer a través de campañas sobre el consumo responsable de alcohol por el daño que éste produce y los peligros que conlleva, hemos considerado que en el área de nuestra Junta Vecinal el número de botillerías existente es más que suficiente. Deseamos ser consecuentes con nuestro accionar que ha propendido a la vida sana, al ejercicio deportivo y por ende, a la erradicación de vicios en nuestra jurisdicción. Cabe hacer presente que tenemos 7 botillerías y otra más, no sería sino aumentar las posibilidades de adquisición de bebidas alcohólicas para nuestros vecinos y junto a ello, otros vicios paralelos.

Por lo tanto, como dirigentes vecinales, consideramos que es innecesario el otorgamiento de esta patente de venta de alcohol.

GLENDA GANGAS PULGAR
Rut 8.702.785-6
Secretaria

JUNTA DE VECINOS UNION Y FUERZA
Personalidad Jurídica 175-V
Constituida el 8 de Septiembre 2006
Pop. Las Américas
Alto Hospicio

JOSE GONZALEZ CONTRERAS
Rut 11.267.747-K
Tesorero

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

17 ENE 2012

13:17 HRS.

ALCALDIA
Fono contacto: 86037201

Dirección: Sta. María 3218, Alto Hospicio

IVAN QUIROGA BUTRON
Rut 8.303.631-1
Presidente



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alcaldía

OFICIO N° : 000024

MAT : Solicita pronunciamiento

ALTO HOSPICIO, 13 ENE 2012

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑORES JUNTA VECINAL
UNION Y FUERZA

PTE: Modesto Quiroga

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a las facultades que entrega la Ley de alcoholes N° 19.925 al Municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a ustedes un informe escrito, firmado por tres directivos (presidente, secretario, tesorero) de la junta de vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del contribuyente : Mario Paredes Salinas
Dirección del establecimiento : Avda. Santa María #3164
Categoría de patente con venta de Alcohol : Botillería

De acuerdo al Art. 17 de la ordenanza de alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
CESAR VILLANUEVA VEGA
ALCALDE (S)

c.c.: Alcaldía
Archivo Renta.

*Expediente
DPR
Sección Rentas
2012*

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA



PROVIDENCIA N° - 000225 2012

FECHA: 17 ENE 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

17 ENE 2012

13:17

HRS.

ALCALDIA



[Signature]
ALCALDE



CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA IQUIQUE
3RA. COMISARIA ALTO HOSPICIO

OBJ.: **SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES**: Remite informe solicitado.

REF.: Oficio N° 000017 de fecha 10.01.2012, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

NRO.: 50 /

Alto Hospicio, enero 24 del 2012



DE : TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
- Sr. Alcalde Don Ramón Galleguillos Castillo -

CIUDAD

1. De conformidad a su documento mencionado en el epígrafe de la Referencia, adjunto al presente Oficio se remite el Informe Tipo con motivo de la **Solicitud de Patente de Alcoholes**, solicitada por el **Sr. MARIO PAREDES SALINAS**, C.I. N° 7.422.805-4, domiciliado en Avda. Santa María N° 3164, Alto Hospicio, el cual fue confeccionado por el Suboficial HECTOR TAPIA PALTA, de esta dotación, en el cual se señala que dicho establecimiento si cumple con la normativa señalada en los Artículos 4°, 8° y 14° de la Ley de Alcoholes N° 19.925.

2. Lo anterior es cuanto se informa y remite para su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda Atte. A Ud.


CARLOS ALIRO ADONES BOCAZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____ /.-
Aerr.
DISTRIBUCION
1.- Destinatario;
2.- Archivo.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

26 ENE 2012

13:50 HRS.
ALCALDIA

**INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD
DE PATENTE DE ALCOHOLES**

1.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	MARIO PAREDES SALINAS.-
2.- RUT.	7.422.805-4
3.- DOMICILIO	AVDA. SANTA MARIA N° 3164 ALTO HOSPICIO.-
4.- SOLICITUD	BOTILLERIA.-

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, el solicitante **NO** infringe lo señalado en el Art.4° de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

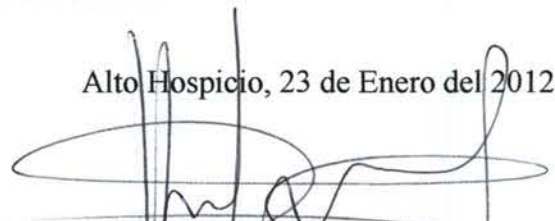
- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
-
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, El solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, el solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que el local de Alcoholes no mantiene conexión con la casa habitación

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a que el solicitante Sr. MARIO PAREDES SALINAS, C/I N° 7.422.805-4, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ALCOHOLES N° 19.925, SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alto Hospicio, 23 de Enero del 2012.-



HECTOR FELIPE TAPIA PALTA
Suboficial de Carabineros
OFICINA ASUNTOS COMUNITARIOS

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
- 2.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

*Señor Don Miguel
Adjunto 2
AZ
Eduardo*

PROVIDENCIA N° 000366 2012

FECHA: 26 ENE 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS ✓
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES – CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

26 ENE 2012

13:50 HRS.

ALCALDIA

RECIBIDO
27 ENE. 2012
HORA. ___ / ___
SECCION RENTAS / MAHO.

ALCALDE